REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°: 290 /2015

Concepción, 28 de octubre de 2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "INGENIERÍA TÉCNICA – JORGE A. MARECOS RODAS" y "DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A." PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS, CON ID N°: 298.368

VISTO: La realización del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2015 - **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS", CON ID N°: 298.368.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Licitación Pública Nacional N° **04/2015 – "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS", CON ID N°: 298.368,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	DESCRIPCIÓN	ITEMS	Monto Adjudicado
1	Ingeniería Técnica - Jorge A. Marecos Rodas	486901-0	Adquisición de Maquinarias e Implementos	2,3,4,y 6	382.000.000
2	DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.	80014256-0		1	433.000.000
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS					815.000.000

SON GUARANIES: Ochocientos quince millones, incluidos todos los impuestos

ART. 2°: Declarar desierto el siguiente Ítem, Sustentado en la Ley 2051/03 - Art. 30 - DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, según recomendaciones del Comité Evaluador, como se detallan:

Ítem	Descripción	Presentación
5	Rotativa Desmalezadora	Unidad

ART. 3°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Mario Vidal Berdejo G., Secretario General de esta Institución.

ART. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO GARCETE
Secretario General

QUIM. FCO. LUIS ADOLFO URBIERTA CACERES
Gobernador